

Al despacho de la señora Juez la actuación para que ordene lo procedente.

Chinácota, septiembre 1 de 2020.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado oficio 3683
Radicado interno 2019-026

Chinácota, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Dado que no se realizó la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-5683 ordenada en auto del 5 de noviembre de 2019, según comisión de la referencia procedente del Octavo Civil Municipal de Cúcuta que pertenece al proceso ejecutivo No. 540014003008-2017-00170-00, se dispone fijar como nueva fecha para tal fin **el jueves 3 de diciembre de este año a la hora de las 9:00 de la mañana**, para realizar la respectiva diligencia.

Igualmente se requiere a la parte demandante y a su apoderado judicial aportar el correo electrónico al correo iprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co, a quienes **se requiere acreditar su condición** ya que en la actuación no se relaciona y **allegar elementos de juicio** que permitan mayor precisión sobre la identificación del inmueble, tales como plano del sector o carta catastral.

El secuestre designado es ALEXANDER TOSCANO PAEZ quien se puede localizar a través del correo electrónico alextoSCANOPAEZ@gmail.com y celular 318-5275023 – 3124359115, **a quien la parte interesada citará para el día de la diligencia.**

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez